



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESOS 1 Y 2: INGRESO DEL TURNO LIBRE Y DEL TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACCESO 5: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
2. Durante la realización de los exámenes, los aspirantes deberán tener en todo momento continua y completamente despejados y visibles los pabellones auditivos.
3. Para evitar que se conozca información sobre el examen fuera del espacio en el que se desarrollan las pruebas escritas, teniendo en cuenta que estas se realizan en diferentes sedes, no estará permitido abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde su comienzo.
4. Cuando un aspirante termine el ejercicio antes de que haya finalizado el tiempo para el mismo, levantará la mano. Un miembro del tribunal se acercará y recogerá el ejercicio. Hasta que no le dé permiso no podrá abandonar el aula de examen. En caso de que el aspirante haya usado papel en sucio, deberá destruirlo en presencia del miembro del tribunal que le recoge el examen. Si ha escrito más hojas, además del cuadernillo, estas deberán graparse al cuadernillo de examen en el orden que le sean entregadas por el aspirante. Los aspirantes solo saldrán del aula de examen cuando lo permita el tribunal.
5. No se dejará ninguna marca identificativa en los cuadernillos de la prueba escrita, salvo aquella requerida en el reverso de la cabecera.
6. No se considerarán marcas los subrayados, entrecuadrados, numeración de páginas o cualquier otro elemento tipográfico que sea necesario para la correcta redacción de la prueba.
7. Solo se admitirá el uso de mayúsculas en los casos en los que se cumplan las reglas ortográficas.
8. La letra deberá ser legible.
9. No se permitirá el uso de corrector de ningún tipo.
10. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. No se aceptará el cambio de color de tinta en la misma prueba.
11. Para la presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica, de trabajo o actuación (parte B1), el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. Además de un ejemplar de su unidad y un guion. En ningún caso podrán emplearse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Los materiales en formato papel o manipulativos no tienen por qué coincidir con los criterios de formato de la unidad.

Murcia, a 2 de junio de 2023.

La Comisión de Selección de Lengua Castellana y Literatura